

Por Dayna Meré

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- La importación, comercialización y distribución de cigarros electrónicos en México está prohibida por la Cofepris y por la Ley General para el Control del Tabaco, sin embargo en México se pueden adquirir a través de internet y recibir por paquetería.

La comercialización de cigarrillos electrónicos está vetada por la fracción VI del artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, la cual prohíbe comercializar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco.

Por ello, en octubre de 2012, la Cofepris emitió una advertencia a tiendas departamentales y autoridades sanitarias estatales en la que reitera que la importación, distribución y comercialización de cigarrillos electrónicos es ilegal.

Estos productos no cuentan con registro sanitario como medicamentos o dispositivos médicos, por lo que ni su contenido ni sus propiedades de tratamiento para supuestamente dejar de fumar han sido comprobadas.

Sin embargo, los cigarrillos electrónicos se pueden adquirir por internet, pagar a través de Pay Pal y recibir en su propia casa sin costos de envío.

Por ejemplo, a través de la página www.dejaelcigarrohoy.com se pueden comprar cigarros electrónicos de diversos modelos, hechos supuestamente en Estados Unidos, de la marca Joyetech, a precios de entre 500 y 3 mil pesos.

Para evitar ser detectados, hay portales que ofrecen cigarrillos electrónicos, pero les llaman “vapeadores”, por el vapor que exhalan quienes los consumen.

Álvaro Pérez Vega, comisionado de Operación Sanitaria de la Cofepris, explicó que en la prohibición que establece el artículo 16 no aparece el verbo importar, por lo que la autoridad aduanera no puede detener la entrada de estos productos.

“Por ahí hay una porosidad porque la autoridad aduanera no puede detener la entrada de estos productos.

“Lo que podemos concluir es que la comercialización se está haciendo fuera del País, por lo tanto no tiene una aplicación estricta a la ley en ese sentido, y por otra parte se están importando para consumo personal, (y) al no estar considerado esta situación de importación en la ley, pues están entrando”, reconoció.

Pérez Vega, añadió que aunque han logrado erradicar la venta de cigarros electrónicos en comercios establecidos, no lo han logrado con quienes los ofrecen en internet, aunque ya han logrado “bajar” 500 portales que los ofrecían.